

RESOLUCIÓN No. 1679 de 24 JUL 2018

"Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental de unas oficinas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 5 del Decreto 291 de 2004 y del artículo 2 del Decreto 1244 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

Que la precitada Ley en sus Artículos 11 y 12 señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control, así como la responsabilidad de la Administración Pública, de la adecuada gestión documental y la administración de los archivos.

Que el Artículo 22 ibidem, reglamentado por el Artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, entiende la gestión de documentos dentro del concepto de archivo total, que comprende como mínimo el adecuado desarrollo de los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición final de los documentos, preservación a largo plazo y la valoración documental.

Que el Decreto 2609 de 2012, por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 694 de 2000, parcialmente los Artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del Estado, en su artículo 8º. Estableció los instrumentos archivísticos para la gestión documental, "La gestión documental en las entidades públicas se desarrollara a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a) El Cuadro de Clasificación Documental. b) la Tabla de Retención Documental. Entre otros(...)"

Que el Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación, "por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el inventario documental y se desarrollan los artículos 21,22,23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000; estableció los criterios que deben seguirse para la organización de los archivos de gestión, en las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 594 de 2000.

RESOLUCIÓN No. 1679 de 24 JUL 2018

“Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental de unas oficinas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Que el Artículo 24 de la publicitada Ley, señala “Obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 04 de 2013 del Archivo General de la Nación, reglamentó parcialmente los Decreto 2578 y 2609 de 2012, y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental, en el Artículo 8º. Dispuso “las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional.

Que mediante Circular 003 de 2015 del Archivo General de la Nación, se establecieron las directrices para la elaboración de las Tablas de Retención Documental.

Que el Archivo General de la Nación, mediante Acuerdo 012 de 1999, aprobó las Tablas de Retención Documental del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que el Decreto 291 de 2004, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 1, establece que “son funciones de la Secretaría General, Administrar el Centro de Documentación, responde la atención al cliente y la gestión de correspondencia y archivo, organizar y conservar debidamente los documentos técnicos como planos, mapas, discos, libros, cintas, material fotográfico y videográfico y demás material de consulta de propiedad del Instituto y realizar los procesos de microfilmación y archivo de documentos científico-técnicos para suministrar la información al público, a las dependencias y el personal del Instituto.

Que por Resolución 823 de 2016, Artículo 7º. Le asigna al Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación, entre otras funciones, la de “ numeral 9) mantener actualizadas las tablas de retención documental de las dependencias del Instituto, conforme a las normas establecidas por el Archivo General de la Nación y los lineamientos de la Secretaría General. 10) efectuar la depuración, selección, valoración y eliminación de los documentos que reposan en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central conforme lo establecido en la Tabla de Retención Documental.

Que mediante Resolución 501 de 2012, se adopta e institucionaliza el Sistema de Gestión Documental Orfeo en el Instituto, con el propósito de modernizar y mejorar la Gestión Documental de la Entidad con el fortalecimiento de tecnología de punta y automatización digital tendiente a la consolidación de oficinas “cero papel” (DP No. 04 de 2012) así como la aplicación continua de las Tablas de Retención Documental, transferencias documentales al Archivo Central y seguimiento a los controles y tiempos para la atención de los requerimientos de la entidad

RESOLUCIÓN No. 1679 de 24 JUL 2018

“Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental de unas oficinas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

(derechos de petición, solicitudes de información, certificaciones de tiempo y clima, etc.) entre otras.

Que mediante Resolución Interna No. 223 del 14 de febrero de 2014, se creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, con el objeto de orientar, coordinar y facilitar la implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad. Que así mismo, en el numeral 9) del artículo 2º. De la citada Resolución se asigna al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, la responsabilidad de adelantar las funciones de Comité Interno de Archivo definidas en el Artículo 16 del Decreto 2578 de 2012.

Que mediante Resolución 2705 del 11 de diciembre de 2015, el Instituto adoptó las Tablas de Retención Documental – TRD.

Que con fundamento en lo anterior, en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevado a cabo el 27 de junio del presente año; fueron revisadas y aprobadas las Tablas de Retención Documental de las siguientes oficinas y grupos de trabajo del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM: Dirección General, Secretaría General, Grupo de Comunicaciones, Subdirección de Hidrología, Grupos de Áreas Operativas (un modelo de TRD para las 11 áreas) Grupo de Automatización, Grupo de Evaluación Hidrológica, Grupo de Instrumentos y Metalmecánica, Grupo de Modelación y Pronósticos Hidrológicos, Grupo de Monitoreo Hidrológico, Grupo de Planeación Operativa, Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante el Decreto 1244 del 18 de julio de 2010 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial encargó al Doctor Nelson Omar Vargas Martínez como Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar y adoptar las Tablas de Retención Documental – TRD del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, actualizadas y revisadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de las siguientes oficinas y grupos de trabajo: Dirección General, Secretaría General, Grupo de Comunicaciones, Subdirección de Hidrología, Grupos de Áreas Operativas (un modelo de TRD para las 11 áreas) Grupo de Automatización, Grupo de Evaluación Hidrológica, Grupo de Instrumentos y Metalmecánica, Grupo de Modelación y Pronósticos Hidrológicos, Grupo de Monitoreo Hidrológico, Grupo de Planeación Operativa, Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica.

RESOLUCIÓN No. 1679 de 24 JUL 2018

“Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental de unas oficinas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Artículo 2º. Para efectos de publicidad, las Tablas de Retención Documental, serán publicadas en la página web y en la intranet de la entidad.

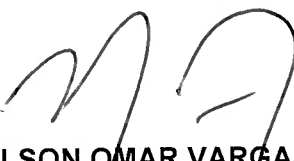
Artículo 3º. La presente Resolución deroga la Resolución 2705 de 2015 en lo relacionado con la aprobación de las TRD de las oficinas y grupos citados en el Artículo 1º. De la presente Resolución.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

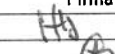
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

24 JUL 2018



NELSON OMAR VARGAS MARTÍNEZ
Director General (e)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Hernán Oswaldo Parada Arias	Profesional Especializado	
Revisó	Amparo Jannete Córdoba Santos	Coordinadora de Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación(E)	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Rad. Orfeo	201820880000733		